



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 5029 DE 23 MAY 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA (E) Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.**

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el acta de reunión del 06 de mayo de 2019.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL**, es el Señor **GILDARDO ANTONIO AGUIRRE LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.125.414.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL**, exige en estudios: Título de formación técnica profesional o aprobación de dos años de educación superior en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Contaduría Pública; Administración, economía; Ingeniería Administrativa; y en experiencia: dieciséis (16) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo, los cuales los reúne el señor **GILDARDO ANTONIO AGUIRRE LOPEZ.**

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

RESUELVE:



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 5029 DE 23 MAY 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese al señor **GILDARDO ANTONIO AGUIRRE LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.125.414**, Actual Auxiliar Administrativo Dirección Operativa de Contaduría, dependiente de la secretaria de Hacienda, en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL** de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Gestión Administrativa por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ

Secretaria de Gestión Administrativa (E)

Proyectó:


Lina Maria Raigosa Rios.
Técnico Administrativo